

**ASESOR INNOVACIÓN SOCIAL - CONVENIO DE ASOCIACIÓN  
ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CÁMARA DE  
COMERCIO DE DUITAMA, CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA Y  
CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO.**

LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE BOGOTÁ, DUITAMA, SOGAMOSO Y TUNJA son entidades sin ánimo de lucro, que también tienen como función promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad en sus jurisdicciones y por ello también tienen interés en adelantar proyectos que fomenten el desarrollo del sector artesanal.

La articulación y entrega de aportes entre LA CCB y LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE DUITAMA, SOGAMOSO Y TUNJA, contribuirá con el objetivo de fomentar y mejorar la productividad y competitividad para lograr el desarrollo regional y empresarial; dando aplicación al principio de eficacia\*. Así mismo, se materializa la aplicación de los principios de eficiencia\*\* y economía\*\*\* ya que, mediante la aplicación de estas intervenciones en actividades como la elaboración de artesanías, se promueve el fortalecimiento de los sectores económicos en esta zona y se optimiza el uso de recursos técnicos y financieros, toda vez que para llevar a cabo estos convenios, se obtienen recursos provenientes de otras Cámaras de Comercio, lo que demuestra una estrategia de apalancamiento de recursos para alcanzar los objetivos en el desarrollo de las funciones designadas para cada una de ellas.

Con la implementación de estas actividades, se proyecta cumplir con las metas de: (i) caracterización de un grupo de unidades productivas del sector artesanal del departamento de Boyacá (ii) el fortalecimiento empresarial y asociativo de **Unidades Productivas** vinculadas al proyecto (iii) la asesoría en innovación de productos artesanales (iv) la facilitación de espacios de relación comercial entre empresarios de Boyacá y Bogotá-Región

## **1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Proyecto: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO.

Objetivo del Contrato/Cargo: Gestionar la intervención en Innovación Social en los grupos y Unidades Productivas a Intervenir, de conformidad con las directrices señaladas en el

convenio de Asociación suscrito entre las Cámaras de Comercio de Bogotá, Tunja, Duitama y Sogamoso.



Plazo para Remitir Hojas de Vida: 23/05/2024

Número de vacantes: 1

## 2. PERFIL REQUERIDO

### 2.1. EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Tecnológica	Gestión en recursos humanos	Finalizado	Si
Educación Superior	Administración de empresas/ Coach empresarial	Finalizado	Si

Áreas de Competencia Requerida	Competencias Laborales	Soportes
Laboral General - Intelectual	Toma de decisiones	Debe demostrar experiencia
Laboral General - Intelectual	Solución de problemas	Debe demostrar experiencia
Laboral General - Interpersonal	Comunicación	Debe demostrar experiencia

Laboral General - Interpersonal	Trabajo en equipo	Debe demostrar experiencia
Laboral General - Interpersonal	Liderazgo	Debe demostrar experiencia
Laboral General - Interpersonal	Manejo de conflictos	Debe demostrar experiencia
Laboral General - Organizacional	Gestión de la Información	Debe demostrar experiencia
Laboral General – Empresarial y Emprendimiento	Identificar oportunidades para crear empresa o unidades de negocio	Debe demostrar experiencia
Laboral General – Empresarial y Emprendimiento	Elaboración de Planes de Negocio	Debe demostrar experiencia

## 2.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Experiencia	Requisito mínimo
<b>EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA</b> Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.	Si Debe demostrar experiencia	Asesoramiento empresarial en innovación, gestión, estrategia.	24 meses
	Si Debe demostrar experiencia	Liderazgo	20 meses
	Si Debe demostrar experiencia	Emprenderismo	20 meses
	Si	Trabajo en equipo	15 meses

	Debe demostrar experiencia		
--	----------------------------	--	--

### 3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo: Ejecución de las actividades establecidas a su cargo en el Convenio de Asociación, ejerciendo como asesor de Innovación Social, garantizando el cumplimiento de las metas y actividades allí establecidas, así como coordinar la gestión contable, administrativa y financiera del proyecto.

**Valor del Contrato: \$ 6.000.000**

Forma de Pago: Por cumplimiento de ENTREGABLES de acuerdo a porcentajes que se establezcan en el plan de trabajo del contratista, entregable y tarea asignada.

Tipo de contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales.

Duración del Contrato: desde la suscripción del contrato hasta **el 30 de septiembre de 2024.**

Posibilidades de prórroga: SI  NO

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Boyacá	Donde se encuentre la masa crítica de las Unidades productivas seleccionadas en el departamento.



Requiere viajes a otras zonas: SI  NO

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Boyacá	Donde se encuentre la masa crítica de las Unidades productivas seleccionadas en el departamento.

Horario: Sin horario específico. Cumplimiento de actividades y entregables.

### 3.1. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Cámara de Comercio de Tunja.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. Tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012 y Manual de protección de datos de las Cámara de Comercio de Tunja.
- Presentar el soporte de pago correspondiente a las cotizaciones que debe efectuar como independiente al Sistema Integral de Seguridad Social respecto de los Sistemas Generales en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 3º la Ley 797 de 2003 y los artículos 3.2.2.3 y 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1373 de 2018).
- Los diseños, contenidos, informes, análisis, estudios, instrumentos, herramientas y cualquier otra obra que sea ejecutada y producida en virtud del presente Convenio, sin tener en cuenta el medio de almacenamiento en el que se encuentre contenida, será de propiedad conjunta y exclusiva de los denominados **LAS PARTES**, en este convenio. Por lo tanto, todos los derechos patrimoniales sobre los diseños, informes, análisis y estudios quedan en cabeza de **LAS PARTES**, quienes podrán hacer uso de ellas en la forma en que lo considere más conveniente para sus intereses, sin perjuicio de los derechos morales a que haya lugar, especialmente aquellos definidos en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 o a aquellos que reconozca la normatividad vigente en la materia. **LAS PARTES**, si lo consideran conveniente podrán, en los términos de la Ley 44 de 1993, registrar los diseños, informes,

análisis y estudios de su propiedad, que adquiera en virtud de la ejecución del presente Convenio, en el Registro Nacional de Derechos de Autor.

### **3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

Bajo la supervisión del Comité técnico, se compromete a:

#### **Gestión interinstitucional:**

1. Planear, coordinar, dirigir y participar de las reuniones, talleres y demás actividades requeridas para identificar, caracterizar las Unidades productivas de Boyacá potenciales de ser beneficiarias en el departamento de Boyacá.
2. Organizar, diseñar y documentar la información construida en el acompañamiento de las Unidades Productivas y grupos conformados.
3. Elaborar y aplicar herramientas, formatos, encuestas y demás documentos requeridos para la puesta en marcha de las metodologías y demás acciones relacionadas.
4. Acompañamiento a las Unidades Productivas con talleres in situ.
5. Brindar apoyo para el logro de inclusión de la innovación social en las Unidades Productivas.
6. Cualquier otra actividad que resulte relevante para la ejecución de los objetivos del convenio.
7. Las actividades y entregables que son responsabilidad del asesor, serán revisados y aprobados por el coordinador del proyecto.
8. El tiempo de ejecución y entregables están sujetos al cronograma general del proyecto que pueden ser entregables mensuales, bimestrales y trimestrales, para su respectiva revisión, control y aprobación para el pago.
9. Dentro del proyecto el contratista, tiene asignados entregables no continuos, de acuerdo al perfil y responsabilidades del asesor, que se encuentran especificadas en el cronograma general del proyecto.

#### **Gestión documental:**

1. Apoyar el archivo digital de la información relevante relacionado con la ejecución de los proyectos tales como actas de reunión, contratos, informes financieros, activos fijos, correspondencia, entre otros.



### 3.3. ENTREGABLES Y % DE PAGO

ACTIVIDADES	OPERATIVO	ENTREGABLE	%
Desarrollar un proceso de innovación social, con la intervención psicosocial que consolide la producción y comercialización artesanales	A. Desarrollar 12 talleres, 1 para cada uno de los 12 grupos que escojan la temática de proceso de innovación social, con la intervención psicosocial que consolide la producción y comercialización artesanales, cada uno de mínimo 2 horas	A. Evidencia de realización de 12 talleres en sitio, desarrollando la temática de proceso de innovación social, con la intervención psicosocial que consolide la producción y comercialización artesanales, cada uno de mínimo x horas. (lista de asistencia, evidencia fotográfica)	50%
	B. Presentar al Comité Técnico para aprobación, de los modelos/herramienta/ Instrumentos, que se usará para la construcción de cada uno de los 12 grupos.	B. Instrumento del modelo/herramienta/ Instrumentos a usar para las intervenciones en los 12 grupos, con acta de aprobación del Comité Técnico.	
	C. Presentar al Comité Técnico el Plan de formación y contenidos para las intervenciones grupales. Esto deberá incluir material presentación-audiovisual, para la construcción de un repositorio de consulta de la temática Innovación Social.	C. Documento con Plan de Formación y contenidos a desarrollar, esto deberá incluir material presentación-audiovisual, para la construcción de un repositorio de consulta de la temática Innovación Social, con acta de aprobación por el Comité; con acta de aprobación.	
	D. Consolidar y presentar los resultados de la intervención psicosocial que consolide la producción y comercialización artesanales de cada uno de los 12 grupos.	D. Informe de resultados de la intervención Psicosocial que consolide la producción y comercialización artesanales de cada uno de los 12 grupo.	50%
	E. Participación en los eventos de lanzamiento y articulación con la demanda.	E. Speech de 15 min, para participación y acompañamiento a las UP, caracterizadas	
	<b>Tercer Entregable</b>	Informe de resultados de las intervenciones en innovación de producto, con las siguientes evidencias: - 12 grupos de artesanos integran innovación en su oferta. - 12 grupos de artesanos innovan a partir de intervención social.	
		<b>Total</b>	<b>100%</b>

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

criterio	% Máximo (Sumatoria Total)	Calificación del criterio de evaluación
----------	-------------------------------	--

	<b>100)</b>	
Formación	35%	La mínima solicitada
Experiencia	35%	La mínima solicitada.
Entrevista	30%	Capacidad de liderazgo y Capacidad de planeación, análisis del panel.

## **5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN**

Sólo serán analizadas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en la fecha indicada. La Cámara de Comercio de Tunja determinará dentro del proceso de selección el momento en el cual se solicitarán los documentos necesarios para la comprobación de los perfiles requeridos en la convocatoria, así como los documentos que estime para el proceso de contratación.

El/La postulante, con su participación y el envío de su aplicación dentro del proceso de selección y contratación, da fe de cumplir tanto el perfil cuanto todas las competencias y requisitos mencionados. Igualmente, asegura la certeza y la autenticidad de la información que brinda y de todos los soportes documentales que se le puedan solicitar o que entrega a la organización y autoriza a esta última para corroborar, directa o indirectamente, la información ante los centros educativos y demás organizaciones.

## **6. ENVÍO DE POSTULACIONES**

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida con soportes al link de TRABAJA CON NOSOTROS.

**No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida sin soportes, fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.**




Informamos que todo proceso de selección de la Cámara es gratuito y se gestiona directamente por la organización. Todas nuestras vacantes se encuentran disponibles en la página web: <https://cctunja.org.co/trabaja-con-nosotros/>

Nota: Si luego de 30 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se entenderá que no ha sido preseleccionado.

Elaborado: Diana Marcela Alvarado, analista CRCI 

Revisado: Ruth Angela Becerra Vargas, directora Servicios Empresariales 

Revisado: Ximena Roció López, Directora Registros Públicos 

Revisado: Tatiana Guzmán Sanabria/ Coordinadora Administrativa y de Contratación 

Aprobado: Fernando López, Presidente Ejecutivo